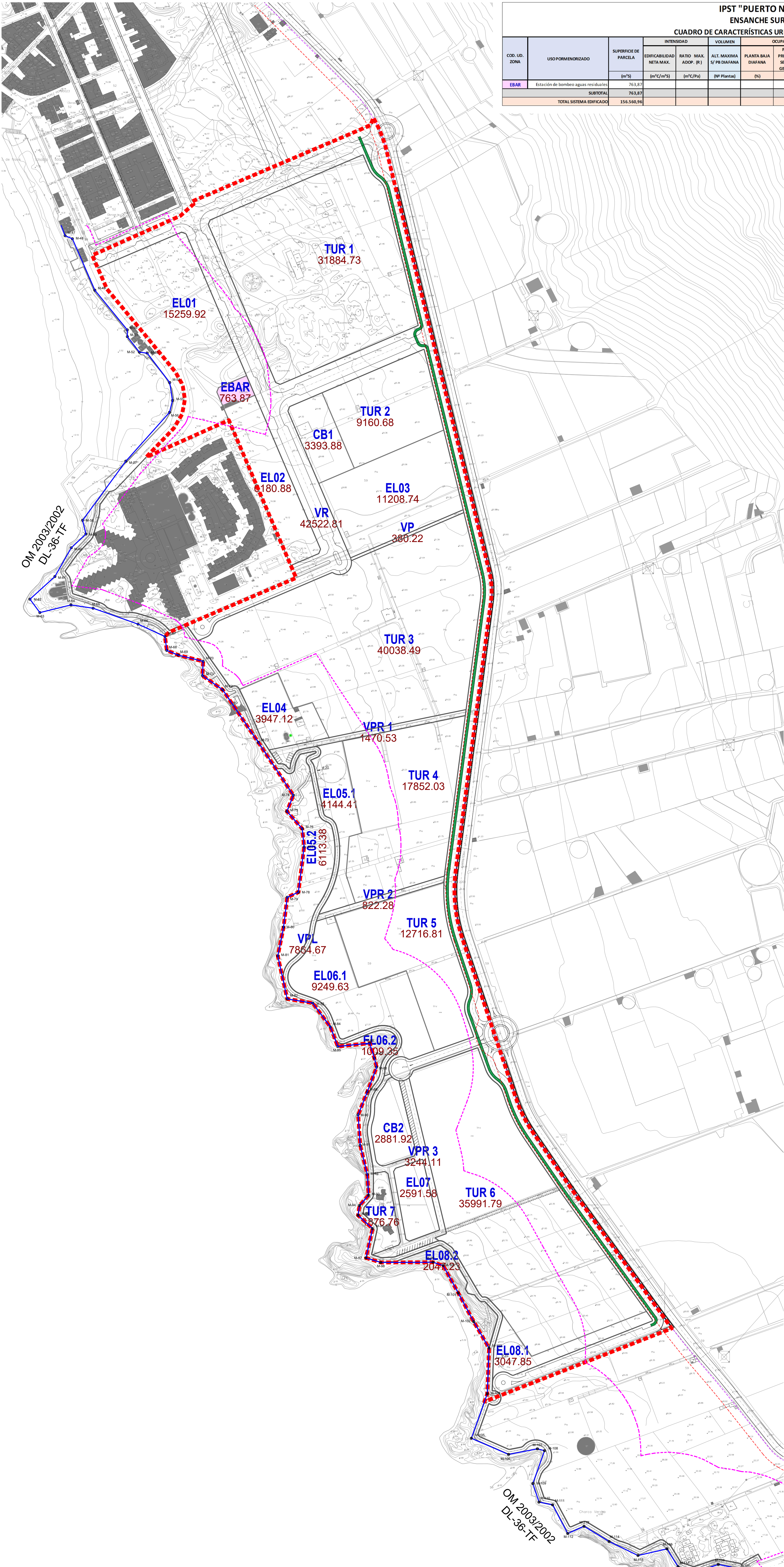




IPST "PUERTO NAOS" T.M. DE LOS LLANOS DE ARIDANE													
ENSANCHE SUR DEL ÁMBITO URBANO DE PUERTO NAOS.													
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS INVARIANTES DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN.													
COD. UD. ZONA	USO PORMENORIZADO	SUPERFICIE DE PARCELA	INTENSIDAD		VOLUMEN	OCUPACIÓN MÁXIMA			SUPERFICIE EDIFICABLE			CAPACIDAD TURÍSTICA	
			EDIFICABILIDAD NETA MÁX.	RATIO MÁX. ADOP. (R)	ALT. MÁXIMA S/ PB DIAFANA	PLANTA BAJA DIAFANA	PLANTA PRIMERA DE SERVICIOS GENERALES	PLANTAS SUPERIORES ALTO.	MÁXIMA TOTAL	SERVICIOS GENERALES (30m ² /PA)	ALOJAMIENTO (34 m ² /PA)	ESTÁNDAR MIN. DENSIDAD TURÍSTICA (EDT)	Nº PLAZAS ALOJATIVAS MÁXIMO
		(m ²)	(m ² /m ²)	(m ² /Pa)	(m ² Plantas)	(%)	(%)	(%)	(m ²)	(m ²)	(m ²)	(m ² /Paisaj.)	(S/R)
EBAR	Estación de bombeo aguas residuales	763.87											
	SUBTOTAL	763.87											
	TOTAL SISTEMA EDIFICADO	156.560,96							137.156,43				2.109

LÍMITE ÁMBITO SUELO URBANIZABLE
ORDENADO TURÍSTICO. Sup: 277.665,67 m2.

COSTAS

— LINEA DE DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE (DOMINIO PÚBLICO)
- - - LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ESTARÁN A LO DESCRITO EN LOS ARTS. 24 Y 25
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO S/ ART. 27
- ZONA DE INFLUENCIA S/ ART. 30
- INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES S/ART.44-6
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS, PREVIO OTORGAMIENTO.

DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

CUALQUIER DESAJUSTE EN LA REPRESENTACIÓN DE LAS LINEAS DE DOMINIO PÚBLICO-MARÍTIMO-TERRESTRE, SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA, PREVALECEÁN LOS DATOS DE LOS PLANOS DE DESLINDE SOBRE LOS REFLEJADOS EN ESTE PLANO

L= Artículo Ley 22/88 de julio, de Costas.
R= Artículo Reglamento de la Ley de Costas.
RD1471/89, del 1 de diciembre.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2025, adoptó el acuerdo de remitir al Excmo. Cabildo Insular de La Palma solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada y del documento ambiental estratégico, presentado en el Registro General de Entrada el día 3 de julio de 2025, con número de registro 202501884 formado por:

TOMO I:

- Memoria de Información del Instrumento de Planificación Singular Turística para la ordenación urbanística e implantación edificatoria del área de ensanche sur del núcleo turístico de Puerto Naos y Anejos 1, 2 y 3.
- Planos de Información y Planos de Alternativas.

TOMO II:

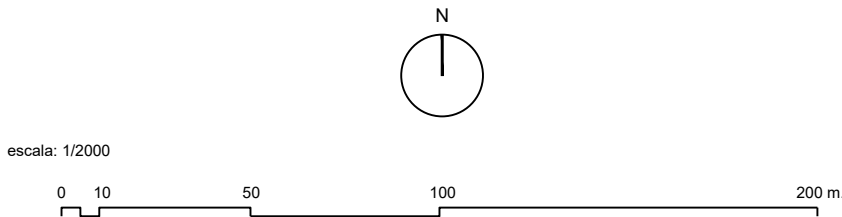
- Memoria de Ordenación del Instrumento de Planificación Singular Turística para la ordenación urbanística e implantación edificatoria del área de ensanche sur del núcleo turístico de Puerto Naos y Anejos 4, 5, 6 y 7.
- Planos de Ordenación.

TOMO III:

- Documento de Evaluación Ambiental Estratégico del Instrumento de Planificación Singular Turística para la ordenación urbanística e implantación edificatoria del área de ensanche sur del núcleo turístico de Puerto Naos y Anexos.

En Los Llanos de Aridane, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo: Miriam Pérez Afonso



BORRADOR

INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SINGULAR TURÍSTICA PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA E IMPLANTACIÓN EDIFICATORIA DEL ÁREA DE ENSANCHE SUR DEL NÚCLEO TURÍSTICO DE PUERTO NAOS. T.M. DE LOS LLANOS DE ARIDANE. (ISLA DE LA PALMA)



PROMOTOR
EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

ETAPA DE DOCUMENTACION
DOCUMENTO SUSTANTIVO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL

PLANO

ÁREA DE IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (EBAR).

FECHA: JULIO 2025 ARCHIVO: MODIFICA: ESCALA: 1/2000

EQUIPO REDACTOR

PLANO N°

